

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL  
- COOPCARVAJAL -**

**Acuerdo No 003 de 2016  
(Octubre 7 de 2016)**

**Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados  
de marzo 11 de 2017 de COOPCARVAJAL**

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL - COOPCARVAJAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las contempladas en el inciso 1 del artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y en el artículo 58 del Estatuto vigente y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo con los artículos 28 de la Ley 79 de 1988 y 56 del Estatuto vigente de COOPCARVAJAL, la asamblea general ordinaria deberá celebrarse dentro de los 3 primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
2. Que los artículos 29 de la Ley 79 de 1988 y 53 del Estatuto vigente de COOPCARVAJAL, contemplan que el Estatuto podrá establecer que la Asamblea General de Asociados sea sustituida por Asamblea General de Delegados.
3. Que según lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto vigente, en concordancia con el inciso 1 del artículo 30 de la Ley 79 de 1988, la convocatoria a la Asamblea General de Delegados se hará por el Consejo de Administración.
4. Que de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el año 2017.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a todos los delegados elegidos para el periodo 2017-2020 a la Asamblea General Ordinaria de 2017, para fecha, hora y lugar, así:

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 11 de marzo de 2017.  
**HORA DE INICIACIÓN:** 8:30 a.m.  
**LUGAR:** Auditorio Primer Piso, contiguo a Coopcarvajal – Sede Santa Mónica  
Calle 29 Norte 6A – 40 Cali

**ARTÍCULO 2º.** El proyecto de orden del día para someter a aprobación de la Asamblea será el siguiente:

1. Actos protocolarios.
  - 1.1 Instalación de la Asamblea.
  - 1.2 Himnos.
  - 1.3 Minuto de silencio por los asociados fallecidos
2. Verificación del quórum.
3. Elección de la Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
6. Informe de la comisión revisora y aprobatoria del acta anterior.
7. Designación de la comisión para que en nombre de la Asamblea estudie y apruebe el acta de la presente reunión.
8. Informes:
  - 8.1. De gestión (Consejo de Administración y Gerencia).
  - 8.2. Junta de Vigilancia.
  - 8.3. Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2016.
10. Aprobación y destinación de excedentes a diciembre 31 de 2016.
11. Aprobación de utilización de los saldos a 31 de diciembre de 2016 de los Fondos Pasivos para continuar con su ejecución en el año 2017.
12. Autorización para (aprobar los recursos con cargo al gasto, destinados para los auxilios y beneficios).
13. Proposiciones y recomendaciones.
14. Clausura.

**ARTÍCULO 3. Comunicación:** De acuerdo con el artículo 58 del Estatuto de COOPCARVAJAL, la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados se hará mediante aviso que se publicará en las carteleras de las oficinas del domicilio principal de la cooperativa o se dará a conocer por medios equivalentes para conocimiento de los asociados o de los Delegados, según se trate, con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles al 11 de marzo de 2017, fecha prevista para la realización de la Asamblea.

**ARTÍCULO 4. Habilidad de Delegados.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto, son delegados hábiles para asistir a la Asamblea General Ordinaria con derecho a voz y voto, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa, con corte al 31 de enero de 2017.

**ARTÍCULO 5. Verificación del listado de Delegados hábiles e inhábiles.** La Junta de Vigilancia verificará el listado de delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos la publicará para conocimiento de los afectados por el término de tres (3) días calendario.

Las personas declaradas inhábiles podrán presentar su reclamo por escrito ante la Junta de Vigilancia hasta el último día que dure fijada la lista. La Junta de Vigilancia deberá resolver las reclamaciones a más tardar el día anterior a la realización de la asamblea.

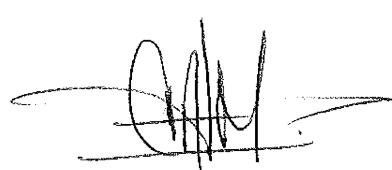
**ARTÍCULO 6. Derecho de inspección.** Los delegados convocados a la Asamblea General, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los estados financieros, así como los demás documentos que se presentarán a consideración de ellos, los cuales se pondrán a su disposición en las oficinas de la Cooperativa, en horas hábiles.

**ARTÍCULO 7. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016),  
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Andrés Felipe Fuentes Gensini  
**Presidente**



Carlos Alberto Montes M.  
**Secretario**

El presente acuerdo fue aprobado en reunión del Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 1093 del siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016).